



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°081/2018

Y VISTO:

La necesidad de continuar con la ejecución de una nueva etapa de la obra de cordón cuneta en la ciudad, denominada: "CORDÓN CUNETA – AÑO 2018", cuyo proyecto ha sido aprobado por Ordenanza N°1359/2018, en tanto su declaración de utilidad pública, obligatoriedad de cobro y autorización de llamado a licitación por parte del D.E.M. ha sido dispuesto mediante Ordenanza N°1403/2018, promulgada por Decreto N°079/2018, del día de la fecha, 14 de Septiembre de 2018.-

Que, si bien, la obra completa incluirá un total de quince (15) calles de la ciudad, ésta última Ordenanza ha dispuesto que el llamado a concurso de precios sea efectuado por etapas, de modo que, ahora corresponde hacerlo por las primeras cinco (5) calles.-

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad cuenta actualmente con la acreditación bancaria de los fondos correspondientes al Fondo de Desarrollo Urbano implementado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, para la financiación de la obra de referencia.-

Que, el hecho de poder contar con los fondos mencionados, permite a la Municipalidad adquirir el material necesario para la realización de la obra; y, si a ello le adicionamos que, podemos afectar a la construcción la maquinaria propia que fuere necesaria, sólo nos queda contratar al particular empleador o empresa empleadora que cuenten con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimentación y/o cordón cuneta que pueda dotarnos de la mano de obra calificada y de los moldes específicos para realizar la tarea que se encomienda.-

La consecuencia lógica de disponer la ejecución de la obra en la forma descripta, importará un ahorro económico por la adquisición y control directo del





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

material de construcción por parte del propio Municipio y por la afectación de la maquinaria que fuere necesaria para la realización de las tareas pertinentes.

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a **CONCURSO DE PRECIOS**, a los particulares empleadores y empresas empleadoras de la Provincia de Córdoba, que cuenten con un plantel de personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimento y/o cordón cuneta u obra similar, para su contratación a los fines de la **CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) CALLES DE CORDÓN CUNETA** descriptas en el artículo 3º de la Ordenanza N°1403/2018, correspondientes a la obra denominada: "CORDÓN CUNETA – AÑO 2018", cuyo proyecto ha sido aprobado por Ordenanza N°1359/2018.-

ARTÍCULO 2º.- Se aclara que el llamado a Concurso de Precios se dirige a determinar el particular empleador o empresa empleadora a quien contratar, que cuenten con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimentación y/o cordón cuneta, y de los moldes específicos para realizar la tarea que se encomienda; en cambio, el llamado NO incluye los materiales de construcción necesarios para la realización de la obra ni la maquinaria pesada (equipos viales) que fuere pertinente, dado que ambas serán provistas directamente por la propia Municipalidad.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: **CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2018 – CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) CALLES CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA: “CORDÓN CUNETA – AÑO 2018”.-**

ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial por mano de obra y provisión de moldes en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$496.650), IVA incluido, para un total aproximado de un mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados (1155 m²) de cordones cuneta y badenes.- Estipulado el precio, en consecuencia, como **PRESUPUESTO OFICIAL** a razón de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00), IVA incluido, por cada metros cuadrado (1 m²) de cordón cuneta y badén.-** El precio total definitivo, deberá determinarse con acuerdo a dicho parámetro y en razón a la cantidad final de metros cuadrados que fueren o resultaren construidos de cordones cuneta y badenes.-

ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado, lacrado y sin membrete con la leyenda: **CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2018 – CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) CALLES CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA: “CORDÓN CUNETA – AÑO 2018”.-**

ARTÍCULO 6º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en Mesa de Entrada Municipal, hasta las 10 horas del día Viernes 28 de Septiembre del cte.

ARTÍCULO 7º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, además deberá publicarse en la página web del Municipio (B.I.M.) y un periódico de circulación local y/o zonal, y en cada caso con al menos cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 8º.- La entrega del Pliego a los interesados, se dispone que sea sin costo alguno, y podrán ser retirados hasta el día 27 de Septiembre de 2018 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina, en Mesa de Entrada Municipal, sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger.-

ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 10º.- **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Septiembre de 2018.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ANEXO I – DECRETO N° 081/2018.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2018 – CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) CALLES CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA:

“CORDÓN CUNETA – AÑO 2018”
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CAPITULO I

DEL CONCURSO DE PRECIOS

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la contratación a los fines de la construcción de cordón cuneta en cinco (5) calles del radio urbano de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

a) Construcción de cordón cuneta en del radio urbano de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger

2) CARACTERISTICAS TECNICAS: Conforme a los Anexos denominados:

- 1- Memoria Descriptiva.
- 2- Presupuesto Oficial.
- 3- Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.
- 4- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para la ejecución de movimiento de tierra, mejoramiento y preparación de la subrasante.





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

- 5- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Pavimentos de Hormigón en Caminos y Calles.
- 6- Planos de Obra.
- 7- Pliego Particular de Condiciones.
- 8- Planillas Modelo.
- 9- Pliego General de Condiciones para Obras Públicas por Contrato.

3)COTIZACION:

La Contratista elaborara la cotización considerando el precio de los metros lineales de cordón cuneta a ejecutarse, y que para las cinco (5) calles se calculan en un aproximado total de 820 metros lineales.

4)PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta (\$496.650), IVA incluido, para un total aproximado de un mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados (1155 m²) de cordones cuneta y badenes.- Estipulado el precio, en consecuencia, como **PRESUPUESTO OFICIAL** a razón de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00), IVA incluido, por cada metros cuadrado (1 m²) de cordón cuneta y badén.**- El precio total definitivo, deberá determinarse con acuerdo a dicho parámetro y en razón a la cantidad final de metros cuadrados que fueren o resultaren construidos de cordones cuneta y badenes.-

5)PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

NOVENTA (90) días calendarios contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en UN (1) sobre cerrado, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fijó por el artículo 5º del presente Decreto, con la leyenda "CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2018 – CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) CALLES CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA: "CORDÓN CUNETAS – AÑO 2018", que se denomina "Propuesta u Oferta", en el cual se especificara el monto total por el total de metros lineales a construir.

7) GARANTIA DE CONTRATO:

Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar y/o garantizar (mediante pagaré o cheque propio) el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía podrá constituirse también mediante póliza de caución. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caución, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Se podrá constituir también mediante fianza bancaria o seguro de caución.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida y/o dejada sin efecto, al momento de recepción provisoria de la obra, por parte de la Municipalidad.-

8) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

9) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por los antecedentes del particular o empresa cotizante y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o concurso o nueva presentación de propuestas.

10) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

11) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo Nº 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.

12) PUBLICACION:

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios locales y medios gráficos de alcance provincial, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

13) RETENCIONES:

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan. Los oferentes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberá presentar copia autenticada del Decreto o resolución por la cual se lo exime.

14) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entrada Municipal, sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127 de la referida ciudad, que podrá ser retirados hasta el día 27 de Septiembre de 2018, en días y horas hábiles de oficina, sin costo alguno, para ello.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Septiembre de 2018.-